

PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 02 351 05 004135792
 DOMICILIO: CL ROSARIO DE ACUÑA 7 2 IZD COD.POSTAL: 39008 LOCALIDAD: SANTANDER
 07 391014278939 1221 QUIÑONEZ ARROYO EVA GERMANIA 39 02 05 00078886 39 02
 PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 02 351 05 004136301
 DOMICILIO: CL ALTO DE LAREDO 4 7 B COD.POSTAL: 39770 LOCALIDAD: LAREDO
 07 480112341419 0521 URANGA GENTO JORGE 39 02 03 00099040 39 02
 PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 02 351 05 004187629
 DOMICILIO: CL BRAZOMAR EDIF. VISTALEGRE 28 2° D COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO URDIALES
 07 391001693389 0521 HUERTA GONZALEZ LUIS ANTONIO 39 02 05 00134864 39 02
 PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 02 351 05 004279070
 DOMICILIO: CL EMPERADOR 11 BA COD.POSTAL: 39770 LOCALIDAD: LAREDO

ANEXO I

Número de remesa: 39 02 1 06 000005.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136

06/1118

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes a deudores.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, URE 39/03, Hace saber: Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero del sujeto pasivo que a continuación se relaciona, se ha practicado embargo de cuentas corrientes por el importe siguiente:

–Expediente: 39/03/04/1094-58.
 –Nombre: Noriega Obregón, Emilio.
 –Nº documento: 313 05 3247234.
 –Importe: 10,58.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrelavega, 26 de enero de 2006.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.
 06/1249

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04
Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a